BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia
Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas
C.P.N. Carlos Alberto Sadir

Ministro de Desarrollo Económico y Producción
C.P.N. Juan Carlos Abud

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud
Dr. Mario Fiad

Ministro de Desarrollo Humano
Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación
Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo
Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo
Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente
María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad
Dr. Ekel Meyer

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual
Inscripción Nº 234.339

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo

Año XCIX

BO Nº 86

03 de Agosto de 2016

Sitio web: **boletinoficial.jujuy.gov.ar**

Email: **boletinoficialjujuy@hotmail.com**

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 727-MS/2016.-
EXPTE. Nº 412-745/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de la Policía de la Provincia, **JAVIER LOPEZ, DNI Nº 22.636.182**, Legajo 12.076, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93º, inc.. c) de la Ley Nº 3758/81 (modificado por Decreto Nº 2810-G-01).-
ARTICULO 2º.-Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de la Policía de la Provincia, **JAVIER LOPEZ, DNI Nº 22.636.182**, Legajo 12.076, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 14º, inc. n) de la Ley Nº 3759/81 (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).-
ARTICULO 3º.-Por POLICIA DE LA PROVINCIA (DEPARTAMENTO PERSONAL) notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capitulo III, Artículos 50º, 51º y ccs. de la Ley Nº 1886/48, bajo apercibimiento de la instrucción de los sumarios administrativos/judiciales pertinentes por incumplimiento a lo normado por el presente Decreto.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 935-G/2016.-
EXPTE. Nº 400-2985/16.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAR. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Convócase a Sesión Extraordinaria de la Legislatura de la Provincia, con el objeto de considerar los asuntos plasmados en los siguientes proyectados de ley:
1.-Proyecto de Ley de Modificación del Código Fiscal-Ley Nº 5791 y Ley Impositiva Nº 5901.-
2.-Proyecto de Ley de Derogación de la Ley Nº 4994 de "Promoción y defensa del Empleo".-
ARTICULO 2º.-Comuníquese a la Legislatura de la Provincia, con remisión de copia autenticada del presente Decreto y copias certificadas de los Proyectos de Ley, mencionados en el artículo precedente.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1398-G/2016.-
EXPTE. Nº 0300-035/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Téngase por concedida, con retroactividad al 10 de Diciembre de 2013 y hasta el 18 de Diciembre de 2015, Licencia Excepcional Sin Goce de Haberes, prevista por el Articulo 7º de la Ley Nº 4352, a favor de la ex Agente Categoría A-5 (Ley 4413), Procurador Fiscal, de la planta personal permanente de la Fiscalía de Estado, **Dra. BEATRIZ ELIZABETH ALTAMIRANO**, DNI Nº 12.618.822, a tenor de lo expresado en el exordio.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1476-G/2016.-
EXPTE. Nº 0400-2851-2016.-
SAN SALVADOR DE JUJU, 03 JUN. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Recházase el Reclamo Administrativo Previo (Ley Nº 5238)**,** tentado en autos por el Dr. PABLO SAYAGO, en nombre y representación de la razón social **HOTEL INTERNACIONAL JUJUY S.R.L.,** a través del cual solicita el pago de daños y perjuicios sufridos por las medidas de toma y acampe de organizaciones sociales en zona de Plaza Gral. Belgrano de esta Ciudad, en un todo de conformidad con lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2º:Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al presentante de los términos del presente Decreto, con remisión de copia.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

LICITACIONES

GOBIERNO DE JUJUY - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/16
Objeto: "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en Instalaciones de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.)"
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ochocientos Mil ($ 1.800.000,oo)
Fecha de Apertura de Propuestas: 16 de Agosto de 2016 - horas 10,oo
Precio del Pliego Gral. de Condiciones: Pesos Dieciocho Mil ($ 18.000,oo)
Expte. Administrativo: Nº 0614.325/16
Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. Nº 56 Esq. Calle Ascasubi s/nº - Bº Bajo La Viña- S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. El Pliego General de Bases y Condiciones puede ser consultado en Despacho del Área Administrativa y adquirido en División Tesorería del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30hs.).
San Salvador de Jujuy, Julio 20 de 2016.-

25/27/29 JUL. 01/03 AGO. LIQ. Nº 123818 $500,00.-

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos en sus Arts. 27, 30 y 32, la **COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN FORESTO INDUSTRIAL DE JUJUY,** convoca a los Señores Productores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, la que habrá de llevarse a cabo el día 12 de Agosto a hs: 19:30 en nuestras Instalaciones de Belgrano 860 1º piso-Galería Unión de Empresarios de la Provincia de Jujuy, para tratar el siguiente orden del día**.** Orden del Día: 1) Nombramiento de dos Asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea; 2) Aprobar la Gestión de los Miembros de la Comisión Directiva por las Labores Desarrolladas hasta ahora; 3) Información sobre el Estado Actual del "Proyecto de Apoyo a la Competitividad (Pac.72). Programa de Cometitividad del Norte Grande (BID 2005 - OC/AR), Centro Tecnológico de Servicios foresto industrial de Jujuy, Instalación de Planta de Pisos Pre-finished"; 4) Necesidad de efectuar aportes económicos al proyecto. Análisis de las diferentes alternativas. Nota: Se comunica a los Asociados que toda la información relacionada con el Orden del Día se encuentra disponible en nuestras oficinas de calle Belgrano 860 1º piso-Galería Unión de Empresarios de la Provincia de Jujuy. Fdo. Arq. Fernando Javier Ortiz-Presidente.-

01/03/05 AGO. LIQ. Nº 123848-123850 $170,00-$340,00.-

LA COMISION DIOCESANA DE LA LIGA DE MADRES DE FAMILIA DE LA DIOCESIS DE JUJUY, convoca a Asamblea

General Ordinaria para la renovación de autoridades el día 20 de Agosto de 2016 a partir de las horas 9,00 hs. en el Salón de Casa Laical sito en Belgrano Nº 431 de esta ciudad, donde se tratará el siguiente Orden del Día: *Apertura de la Asamblea por la Delegada de Comisión Central, *Nombramiento de una Secretaria, *Lectura del Acta de la Asamblea anterior. *Nombramiento de dos socias para refrendar el Acta, * Lectura de los artículos 25º, 30º, 31º y 32º del Estatuto, * Lectura y aprobación de la Memoria por la Presidenta, *Lectura y aprobación de los Balances por la Tesorera, *Nombramiento de cuatro escrutadoras, *Entrega de credenciales, *Verificación del Quórum, *Presentación de las candidatas, *Acto electivo, *Proclamación de las electas por la Presidenta, *Palabras del señor Obispo, del Asesor Diocesano y de la Delegada de Comisión Central.- San Salvador de Jujuy, 2 de agosto de 2016.- Fdo. María Isabel Gálvez-Presidenta.-

03 AGO. LIQ. Nº 123860 $70,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Carlos M. Cosentini- Juez- de la Cámara Civil y Comercial Sala III, Vocalía 7, en el **Expediente Nº C-021426/2014-**Ejecución de Sentencia en Expediente Principal B-205.863/2.009-BANCO MACRO S.A. c/ PEDETTI, FELIX, se ha dictado el siguiente proveído que dice: San Salvador de Jujuy, 30 de Mayo de 2016.- 1) Proveyendo lo solicitado a fs. 63 atento constancias de autos, notifíquese por edicto al Sr. Félix Pedetti la Sentencia de Trance y Remate de fs. 24 que dice: San Salvador de Jujuy, 28 de Septiembre de 2015. Autos y Vistos: Los de éste Expediente Nº C-021426/14: Ejecución de Sentencia: Banco Macro S.A. c/ Félix Pedetti y Considerando...Por ello la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Resuelve: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución de convenio seguida en contra de Félix Pedetti hasta hacerse el acreedor Banco Macro S.A., íntegro pago de la suma de pesos: Dos Mil Quinientos Sesenta con Cuarenta y Ocho Centavos ($2.560,48) con más los intereses pactados desde la mora hasta el efectivo pago. II.- Costas al vencido. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Sebastian Jenefes en la suma de Pesos: Seiscientos Setenta ($670) a los que se aditarán los intereses pactados igual forma que el Capital y más IVA si correspondiere. V.- Hacer saber, agregar copia en autos, protocolizar, comunicar a los organismos de contralor, etc.- Fdo. Dr. Carlos M. Cosentini-Juez-Dra. Alejandra M.I. Caballero-Juez- Dra. Norma Beatriz Issa-Juez-Ante Mí Dra. Nora Cristina Aizama- Secretaria.- Publicar por Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres publicaciones en cinco días.- Sala III Voc. 9, Junio 10 de 2016.-

29 JUL. 01/03 AGO. LIQ. Nº 123835 $270,00.-

Dra. Silvia E. Yécora-Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2-Secretaria N° 3, en el **Expte. N° C-039603/15,** caratulado: "Ejecutivo: SERVINST S.A. c/ GASPAR, GLORIA ESTER", hace saber al Sr. GASPAR GLORIA ESTER, que se ha dictado el siguiente Proveído: San Salvador de Jujuy, 29 de Junio de 2016.- Autos y Vistos.- Resulta: Considerando.- Resuelve: 1) Aprobar en todas sus partes y en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicios de terceros la planilla de liquidación presentada, que obra agregada en autos a fs. 56, y que asciende a la suma de Pesos Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con Veinte centavos ($9.865,20).- 2) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Florencia Gutiérrez Daruich, en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos ($3.500,00) con más IVA si correspondiere, por la labor desarrollada en autos, los que en caso de mora devengarán un interés conforme a la Tasa Activa cartera General (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago (L.A. Nº 54 Fº 673/678, Nº 235 de fecha 11/05/2011). 3) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. M. Emilia Del Grosso-Pro-Secretaria-Dra. Silvia E. Yecora-Juez.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por tres (3) veces en cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 30 de Junio del 2.016.-

29 JUL. 01/03 AGO. LIQ. Nº 123843 $270,00.-

PROYECTO. ESTACION TRANSFORMADORA CAUCHARI I-EXPTE. Nº 1101-322-J-2016.- RESOLUCION Nº 169/2016-SCA.- La Estación Transformadora 33/345 kV a construir en la Localidad de Cauchari, Dpto. Susques, forma parte del módulo Planta Fotovoltaica Cauchari Solar I y tiene por finalidad conectar una planta de producción de energía eléctrica, con una capacidad instalada de 100 MW, para ser inyectada en el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) conectándose a la línea de 345 kV y mediante ella a la estación transformadora Cobos. Descripción: * Estación Transformadora. La estación transformadora Cauchari I se compone de cinco partes fundamentales: mando, regulación, corte, protección, transformación y medida, pudiendo las labores de mando, corte y protección funcionar en forma combinada. El equipamiento que compone cada una de estas partes básicamente es: *Regulación-Reguladores de tensión. *Corte- Seccionadores, interruptores y disyuntores. *Protección -Relés de protección, pararrayos y auto válvulas. *Entrada-salida-Barras de reparto de intensidad. *Medida-Transformadores y equipos de medida. El correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra disponible para la consulta en la Secretaría de Calidad Ambiental de la Provincia, cita en Av. Párroco Marshke N º1270 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Fdo. Geologo Jorge R. Escalante.-

01/03/05 AGO. LIQ. Nº 123846 $270,00.-

PROYECTO. ESTACION TRANSFORMADORA CAUCHARI II- EXPTE. Nº 1101-323-J-2016-RESOLUCION Nº 170/2016-SCA.- La Estación Transformadora 33/345 kV a construir en la Localidad de Cauchari, Dpto. Susques, forma parte del módulo Planta Fotovoltaica Cauchari Solar II y tiene por finalidad conectar una planta de producción de energía eléctrica, con una capacidad instalada de 100 MW, para ser inyectada en el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) conectándose a la línea de 345 kV y mediante ella a la estación transformadora Cobos. Descripción: * Estación Transformadora.- La estación transformadora Cauchari II se compone de cinco partes fundamentales: mando, regulación, corte, protección, transformación y medida, pudiendo las labores de mando, corte y protección funcionar en forma combinada. El equipamiento que compone cada una de estas partes básicamente es: *Regulación-Reguladores de tensión. *Corte- Seccionadores, interruptores y disyuntores. *Protección -Relés de protección, pararrayos y auto válvulas. *Entrada-salida- Barras de reparto de intensidad. *Medida-Transformadores y equipos de medida. El correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra disponible para la consulta en la Secretaría de Calidad Ambiental de la Provincia, cita en Av. Párroco Marshke Nº1270 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Fdo. Geologo Jorge R. Escalante.-

01/03/05 AGO. LIQ. Nº 123846 $270,00.-

PROYECTO. ESTACION TRANSFORMADORA CAUCHARI III-EXPTE. Nº 1101-324-J-2016-RESOLUCION Nº 171/2016-SCA.- La Estación Transformadora 33/345 kV a construir en la Localidad de Cauchari, Dpto. Susques, forma parte del módulo Planta Fotovoltaica Cauchari Solar III y tiene por finalidad conectar un parque de producción de energía eléctrica, con una capacidad instalada de 100 MW, para ser inyectada en el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) conectándose a la línea de 345 kV y mediante ella a la estación transformadora Cobos. Descripción: *Estación Transformadora.- La estación transformadora Cauchari III se compone de cinco partes fundamentales: mando, regulación, corte, protección, transformación y medida, pudiendo las labores de mando, corte y protección funcionar en forma combinada. El equipamiento que compone cada una de estas partes básicamente es: *Regulación-Reguladores de tensión. *Corte-Seccionadores, interruptores

y disyuntores. *Protección -Relés de protección, pararrayos y autoválvulas. *Entrada-salida-Barras de reparto de intensidad. *Medida-Transformadores y equipos de medida. El correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra disponible para la consulta en la Secretaría de Calidad Ambiental de la Provincia, cita en Av. Párroco Marshke Nº1270 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Fdo. Geologo Jorge R. Escalante.-

01/03/05 AGO. LIQ. Nº 123846 $270,00.-

De acuerdo al Expte N° 1101-325-I-2016 Resolución N° 173/2016 de la Secretaría de Calidad Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente de Jujuy. La **empresa Isolux Ingeniería** ha solicitado la Factibilidad Ambiental para la Obra "Parque Solar Isolux Corsán II" a instalarse en la localidad de Puesto viejo a 60 Km. de la Capital Provincial y constará de módulos fotovoltaicos que en conjunto alcanzarán 50 MW de potencia. El referido proyecto se enmarca en la Resolución MEyM N° 136/2016 del 25 de Julio de 2016, mediante la cual el Ministerio de Energía y Minería de la Nación instruyó a CAMMESA a realizar la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional al "programa Renovar" para la generación de proyectos de energías renovables. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito y conjuntamente con las pruebas que estimen pertinentes en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del proyecto y/o actividad sometida a EIA. El Estudio de Impacto ambiental se encuentra a disposición de público en general, en las oficinas centrales de la secretaría de Calidad Ambiental sita en Av. Párroco Marshke N° 1270 de S.S de Jujuy, Provincia de Jujuy para su consulta. La publicación deberá efectuarse por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy 3 de Agosto de 2016.-
Claudio PAHN

03/05/08 AGO. LIQ. Nº 123862 $270,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaria Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a **ANDRADA JULIA AMANDA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Sandra M. Torres.- San Salvador de Jujuy, 02 de Junio del año 2016.-

03/05/08 AGO. LIQ. Nº 123842 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FORTUNATO AGUSTIN ELIAS DNI Nº 7.286.770.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- Ante mi: Dra. Mariana Rebeca Roldan- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 27 de Mayo de 2016.-

03/05/08 AGO. LIQ. Nº 123857 $90,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaria Nº 12, en el Expte. Nº C-012598/13, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: ARIAS, MARIA CRISTINA- CAMAVHO, JOSE, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **DOÑA MARIA CRISTINA ARIAS DNI Nº 10.301.277 Y DE DON JOSE CAMACHO, LE Nº 7.281.260**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día (cfr. Art. 2340 del C.C.C.N.) y en un diario local por tres veces en el termino de cinco días (cfr. Art. 436 del C.P.C.).-Secretaria Nº 12: Dr. Mauro R. Di Pietro-Prosecretario Técnico de Juzgado.- San Salvador de Jujuy, 07 de Julio de 2016.-

03 AGO. LIQ. Nº 123841 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, en el Expte. Nº C-068211/16, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: GONZALEZ GABRIELA ALCIRA", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la **SRA. GONZALEZ GABRIELA ALCIRA DNI Nº 0.821.097**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Dra. Amelia del V. Farfan.- San Salvador de Jujuy, 13 de Julio de 2016.-

03 AGO. LIQ. Nº 123849 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaria Nº 2, en el Expte. Nº C-063047/16, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato MEJIA LUCIO", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUCIO MEJIA, DNI. 7.270.576.-** Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Silvina Rodríguez Álvarez.- San Salvador de Jujuy, 12 de Julio de 2016.-

03 AGO. LIQ. Nº 123855 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaria Nº 5, Expte. C-067228/16 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: LAVAYEN DIOMEDES REYNALDO, DNI Nº 7.379.473, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **SR. LAVAYEN DIOMEDES REYNALDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. María Laura López Pfister.-San Salvador de Jujuy, 28 de Junio del 2016.

03 AGO. LIQ. Nº 123854 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, en Expte. Nº C-063188/16, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de DÑA. JULIANA TOCONAS", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante: **TOCONAS JULIANA, DNI Nº 09.646.276**.- Publíquense en el Boletín Oficial por un día y en diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: María Guillermina Sequeiros.- San Salvador de Jujuy, 27 de Mayo del 2016.-

03 AGO. LIQ. Nº 123856 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, en el Expte. Nº C-067093/16, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato SERRUDO PAÑOZO, OLIMPIA", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OLIMPIA SERRUDO PAÑOZO, DNI. 14.553.532.-** Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Silvina Rodríguez Álvarez.- San Salvador de Jujuy, 27 de junio de 2016.-

03 AGO. LIQ. Nº 123852 $90,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1-Secretaria Nº 1- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº C-068200/16, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: QUIPILDOR MAXIMO ROMAN", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **MAXIMO ROMÁN QUIPILDOR DNI 8.203.805.**- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres veces en un diario local.- Prosecretaria: Dra. Amelia del V. Farfan.- San Salvador de Jujuy, 12 de Julio de 2016.-

03 AGO. LIQ. Nº 123853 $90,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaria Nº 4 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº C-045973/15 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de TABOADA, EUSTAQUIA Y CHAMBI CELSO", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **TABOADA, EUSTAQUIA DNI Nº F4.471.981 Y CHAMBI, CELSO DNI Nº 7.287.805.**- Publíquese por un día (Art. 2340 del C.C y C.) en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días (Art. 436 del C.P.C).- Dra. Beatriz Borja- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 1 de Julio de 2016.-

03 AGO. LIQ. Nº 123851 $90,00.-

FE DE ERRATAS
En la Edición Nº 76 del Boletín Oficial de fecha 11/07/2016 y en la Edición Nº 78 del Boletín Oficial de fecha 15/07/2016, en los Decretos Nº 9070-E, Nº 8073-E y Nº 9217-IPySP la firma debe decir Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER GOBERNADOR.

Despacho.-